

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
<b>338</b>	<b>85790</b>	<b>20/10/2010</b>

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SEAGRO LIMITADA  
 RUT EMPRESA: 76004473-3 N°: 956  
 REGIÓN: X REGIÓN FONO: 74777737  
 COMUNA: OSORNO CIUDAD:  
 DOMICILIO: COCHRANE EMAIL@: seagroservicios@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTANQUE CONCENTRADO  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 25 PBT ▶ 45

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ XIV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ LOS LAGOS Destino ▶ FUTRONO  
 LOCALIDADES: Origen ▶ SANTA JULIA CAMINO RIÑIHUE Destino ▶ NONTUELA ALTO  
 RUTA A RECORRER: T-45 POR T-39 POR T-55  
 TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.5 Carga ▶ 3.9 Total ▶ 4.4  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 6.5 Total ▶ 14.7

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ VL-7858 SemiRemolque ▶ JH-7249 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS		1.2	1.2					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
Nº EJES	7	18	20					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DIA A UNA VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 22/10/2010

COD\_AUTENTIF.30120101022-0-0360218480

**DANIEL AVILA QUINTEROS**  
 Jefe Conservación  
 Vialidad Valdivia  
 XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje